

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 02936 24.ABR.09

VISTOS:

- a) El D.S.40/04 (V. y U.), que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, en específico lo dispuesto en su artículo 46, mediante el cual se faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para participar, a través de los SERVIU, en el desarrollo de programas de construcción de viviendas que organicen entidades de derecho público o privado;
- b) El convenio suscrito el 26 de julio de 2004 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Quinta Normal, para desarrollar un programa destinado a la construcción de 150 viviendas correspondientes al Título II, tramo 1, a ejecutarse en la citada comuna de la Región Metropolitana;
- c) La Resolución Exenta N° 3613 del 27.08.2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el convenio señalado en el visto anterior;
- d) La Modificación de convenio de fecha 22 de noviembre de 2005 suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Quinta Normal, en el sentido de ampliar su vigencia de 12 a 20 meses y de incorporar como oferta de postulación el tramo 2 del Título II;
- e) La Resolución Exenta N° 4400 de fecha 28.11.2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación de convenio señalada en el visto anterior;
- f) La Modificación de convenio de fecha 10 de abril de 2006 suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Quinta Normal, que en lo principal dispone la ampliación a 36 meses, tanto de su vigencia como de la presentación de nóminas de postulantes, esto es al 01 de agosto de 2007;
- g) La Resolución Exenta N° 1227 de fecha 02.05.2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación de convenio señalada en el visto anterior;
- h) La Modificación de convenio de fecha 27 de septiembre de 2007 suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Quinta Normal, en el sentido de ampliar su vigencia de 36 a 60 meses y el número de presentaciones de nómina de postulantes de 03 a 10;
- i) La Resolución Exenta N° 5621 de fecha 25.10.2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación de convenio señalada en el visto anterior;
- j) La presentación de fecha 20 de septiembre de 2004, recepcionada por este SERVIU con fecha 24 de septiembre de 2004, de los antecedentes técnicos del Proyecto Habitacional Condominio Parque Yungay y su posterior aprobación por parte del Departamento de Estudios de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004;
- k) La Resolución Exenta N° 4264 de fecha 24.08.2006 de SERVIU Metropolitano, que aprueba la primera nómina de 46 seleccionados para el goce del subsidio habitacional, conforme a lo señalado en el citado convenio;
- ll) La Resolución Exenta N° 6087 de fecha 10.11.2006 de SERVIU Metropolitano, que aprueba la

MAT.: Aprueba Sexta Nómina de seleccionados Convenio MINVU- I. Municipalidad de Quinta Normal, Art. N° 46, D.S. 40/2004

- m) La Resolución Exenta N° 0475 de fecha 26.01.2007 de SERVIU Metropolitano, que aprueba la tercera nómina de 20 seleccionados para el goce del subsidio habitacional, conforme a lo señalado en el citado convenio;
- n) La Resolución Exenta N° 6784 de fecha 28.11.2007 de SERVIU Metropolitano, que aprueba la cuarta nómina de 09 seleccionados para el goce del subsidio habitacional, conforme a lo señalado en el citado convenio;
- o) La Resolución Exenta N° 0486 de fecha 30.01.2009 de SERVIU Metropolitano, que aprueba la quinta nómina de 12 seleccionados para el goce del subsidio habitacional, conforme a lo señalado en el citado convenio;
- p) La presentación de fecha 10 de febrero de 2009, ante este SERVIU por parte de la Entidad Organizadora, de la sexta nómina por un total de 17 postulantes con sus respectivos antecedentes, correspondientes al Proyecto Habitacional Condominio Parque Yungay cuyo código de grupo es 14010069;
- q) La imposibilidad del sistema RUKAN, hasta la fecha, para procesar los antecedentes de los postulantes asociados a llamados especiales regidos por el Art. N° 46 del D.S. 40 (V. y U.) de 2004;
- r) Informe de ahorro del Banco Estado de 14 postulantes y del Banco del Desarrollo de 03 postulantes remitidos por correos electrónicos desde el Departamento de Atención a Sectores Medios DPH - MINVU, a solicitud de este Servicio, con fecha 15 de abril de 2009;
- s) Que habiéndose efectuado a los postulantes los chequeos disponibles en el sistema RUKAN de los requisitos establecidos en el D.S 40 (V. Y U.) de 2004, corresponde aprobar por resolución la sexta nómina correspondiente a un total de 14 seleccionados, por cuanto se verificó que 03 de los postulantes propuestos no cumplieron con los requisitos exigidos;
- t) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma Razón.
- u) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 15 (V. y U.) de 2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la sexta nómina de 14 seleccionados individualizados en listado adjunto, correspondientes al grupo código 14010069, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II, Tramo 2, del Sistema de Subsidio Habitacional, de acuerdo a lo señalado en el convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Quinta Normal.
2. Emitase un certificado de subsidio habitacional a nombre de cada uno de los 14 seleccionados citados en el resuelvo N° 1.

3. Déjese constancia que la emisión de los correspondientes certificados de subsidio estará condicionada a la verificación del cumplimiento de los seleccionados respecto a la totalidad de los requisitos establecidos en el D.S. 40 (V. y U.) de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PMO.SRV.MGCH.VPR.

[Handwritten signature]
YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento de Evaluación y Control
- Oficina de Contraloría SERVIU
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento de Postulaciones
- Oficina de Partes
- Archivo/ (art. 46)



[Handwritten signature]
PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

[Handwritten mark] 124 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

NÓMINA SELECCIONADOS CONVENIO MINVU-I MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SEXTA NOMINA CÓDIGO 14010069

TITULO II TRAMO 2

Nº	R.U.T	NOMBRE	COD. GRUPO
1	16.086.896-1	AGUILAR ARAVENA CARLOS MOISÉS	14010069
2	10.900.907-5	CORNEJO LARA ALEJANDRO ANTONIO	14010069
3	12.330.522-1	DECAP PINILLA PATRICIO ALEJANDRO	14010069
4	11.883.061-K	DÍAZ PINTO MARIO ERNESTO	14010069
5	12.988.338-3	GALLARDO CIFUENTES LUIS HUMBERTO	14010069
6	16.676.245-6	GIMÉNEZ SÁNCHEZ JULIO VÍCTOR	14010069
7	15.586.885-6	HERRERA MOYA RENÉ ALEJANDRO	14010069
8	14.900.025-9	MUÑOZ JORQUERA NANCY OLIVIA	14010069
9	07.977.887-7	PARDO MEDINA JOSÉ VÍCTOR	14010069
10	11.646.035-1	PAREDES SILVA MARCELO LEONARDO	14010069
11	15.708.742-4	SALAZAR VERA DAVIS ANDRÉS	14010069
12	15.665.965-7	SALGADO GATICA RAMÓN LUIS	14010069
13	16.603.069-2	SEPÚLVEDA ZÚÑIGA YASNA LESLY	14010069
14	16.131.183-9	ZÚÑIGA SILVA MARÍA JOSÉ	14010069